

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00007.00

DEMANDANTE: CESAR RAIMUNDO CASTRO PATIÑO

DEMANDADO: CASUR

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia auténticas del acuerdo conciliatorio, el despacho procede a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 95 memorial suscrito por el apoderado del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial el día 20 de mayo del año en curso, a través del cual solicita copia autenticadas del acuerdo conciliatorio.

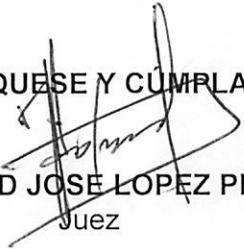
En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copia autentica del acuerdo conciliatorio de fecha 18 de abril/16. Las copias serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas y de los emolumentos fijados en el Acuerdo PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016 expedido por el C.S.J. que serán consignados en la cuenta #700012045005 del Banco Agrario a nombre de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez